



CÓDIGO ÉTICO DE AEM

1. Priorizar el promover información sobre la enfermedad, a fin de prevenir la misma y lograr la rehabilitación psicológica y psíquica de las personas con secuelas y sus familiares después de contraer meningitis y/o sepsis.
2. Promover con carácter periódico reuniones con las personas que han contraído meningitis, a fin de conocer los problemas de tipo psicosocial y laborales que hayan surgido o se hayan agudizado a causa de las secuelas de su enfermedad.
3. Establecer contactos permanentes con profesionales pertenecientes al mundo de la meningitis, a fin de prestarles y recabar las ayudas precisas en apoyo de los intereses de todos los asociados.
4. Promover iniciativas que den a conocer a los familiares y a la población en general la meningitis como enfermedad.
5. Establecer cauces de comunicación y colaboración con entidades, asociaciones y fundaciones que asuman fines comunes a los enunciados en el presente estatuto.